



Empresa de Servicios Públicos S.A.S E.S.P.
Nit. 900673469-2

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S E.S.P

1. INTRODUCCIÓN

La integridad en el sector público se enfoca en dos ideas principales: primero en el comportamiento ético que es impulsado por los incentivos internos y externos, y segundo fortalecer la integridad de la empresa y de sus integrantes, donde se promueven los procesos de socialización y apropiación de su cotidianidad a través de la inclusión de principios y valores corporativos.

El código de integridad agrupa los principios y valores corporativos como una herramienta para crear un ambiente ético y de confianza, orientada al logro de los objetivos institucionales trazados en la planeación estratégica, programas y proyectos, con eficiencia, eficacia y efectividad en los servicios públicos domiciliarios que presta la empresa, gestionada desde la calidad.

Los funcionarios públicos en el quehacer como servidores del Estado y en su carácter de ser social, deben propiciar espacios de conducta y desarrollo humano con condiciones éticas para el correcto desempeño de sus actividades, esto a través de las herramientas y mecanismos que la empresa proporcione, teniendo compromiso y cumplimiento en ambos sentidos, actuando de acuerdo a un patrón ético, mostrando valores corporativos y otros principios necesarios para generar una buena relación dentro y fuera de la empresa.



Empresa de Servicios Públicos S.A.S E.S.P.
Nit. 900673469-2

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

OBJETIVO

Proporcionar una herramienta permita a AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S E.S.P para fortalecer la cultura organizacional orientada al servicio, integridad y transparencia, por medio de la adopción de principios y valores corporativos, que se verá reflejado en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

ALCANCE

El código de integridad de la entidad pretende orientar las actuaciones del personal adscrito a la empresa Aguas del Páramo de Sonsón, por tanto, los principios y valores corporativos aquí incluidos serán aplicados en el desarrollo de todas las funciones y procesos de la empresa.

RESPONSABLES

Todos los servidores públicos de la empresa Aguas del Páramo de Sonsón, son responsables de la aplicación y ejecución del código de integridad, asumiendo y cumpliendo de manera consecuente y responsable los principios y valores corporativos establecidos en el mismo.



Empresa de Servicios Públicos S.A.S E.S.P.
Nit. 900673469-2

9. VALORES CORPORATIVOS Y PRINCIPIOS

- ✓ **Probidad:** consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- ✓ **Prudencia:** La prudencia es el valor que nos ayuda a reflexionar y a considerar los efectos que pueden producir nuestras palabras y acciones, Teniendo como resultado un actuar correcto en cualquier circunstancia. Adelantarse a las circunstancias, tomar mejores decisiones, conservar la compostura y el trato amable en todo momento, forjan una personalidad decidida, emprendedora y comprensiva.
- ✓ **Justicia:** virtud de proceder o juzgar respetando la verdad y de poner en práctica el derecho que asiste a toda persona a que se respeten sus derechos, que le sea reconocido lo que le corresponde o las consecuencias de su comportamiento
- ✓ **Idoneidad:** Reunión de las condiciones necesarias para desempeñar una función.
- ✓ **Responsabilidad:** Cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo.
- ✓ **Principios Institucionales:** Aptitud, Veracidad, Transparencia, Independencia de criterio, Equidad, Igualdad, Ejercicio adecuado del cargo, Uso adecuado de los bienes de la Empresa, Dignidad y decoro, Lealtad institucional, Tolerancia y Equilibrio.

10. POLÍTICAS ÉTICAS

Dentro de La Empresa Aguas del Páramo de Sonsón S.A.S E.S.P., se definen como políticas éticas para los diferentes grupos de interés las siguientes:

✓ **Con los Clientes:** Aguas del Páramo de Sonsón, reconoce al cliente como su razón de ser y por esto se compromete a ofrecerle óptima atención, y satisfacción de sus necesidades, trabajando cada día por adquirir su confianza. Atención a sus solicitudes de manera ágil y precisa, brindándole un trato amable, eficiente y ético. Sosteniendo canales de comunicación recíprocos y efectivos que permitan a la Empresa mejorar las relaciones con la comunidad de usuarios.

✓ **Con los Servidores Públicos:** Aguas del Páramo de Sonsón es consciente de que el talento humano de la empresa es parte íntegra en su desarrollo y por tanto les debe el respeto como seres humanos, oportunidades de desarrollo y capacitación, garantizando condiciones laborales y de bienestar para que su trabajo genere valor agregado para la empresa y los clientes.

✓ **Con los Contratistas y Proveedores:** Como parte de activa de la Empresa las relaciones con ellos se basan en el conocimiento, respeto, equidad y legalidad.

✓ **Con las Comunidades Organizadas:** La Empresa contribuirá al desarrollo de las comunidades organizadas de acuerdo con los objetivos estratégicos.

✓ **Con el Medio ambiente:** la Empresa contribuye a la conservación, sostenimiento y protección del medio ambiente, mitigando el impacto ambiental en cumplimiento de la labor. Aguas del Páramo de Sonsón mantiene una conducta responsable e íntegra en



Empresa de Servicios Públicos S.A.S E.S.P.
Nit. 900673469-2

los medios que actúa y en el uso de los recursos para la prestación efectiva de los servicios públicos domiciliarios.

✓ **Con los Medios de Comunicación:** Aguas del Páramo de Sonsón genera una relación con los medios de comunicación, basada en el respeto, la libertad, la imparcialidad y la publicidad, dándoles a conocer los resultados de la gestión de la Empresa para que sean divulgados ampliamente de manera verídica, oportuna y clara.

✓ **Con los Entes de Control:** Los órganos de control, vigilancia y regulación son una ayuda para la consecución de los objetivos de la Empresa. Aguas del Páramo de Sonsón se compromete a facilitar el acceso a la información, a efectuar rendición de cuentas oportunas, atendiendo a recomendaciones y sugerencias emanadas de éstos órganos; permitiendo de esta manera que toda actuación de la Empresa sea verificable.



Empresa de Servicios Públicos S.A.S E.S.P.
Nit. 900673469-2

MI COMPROMISO

En mi condición de Servidor Público de la empresa Aguas del Páramo de Sonsón, me comprometo a:

1. Acoger el Código de integridad, declarando que los valores y principios relacionados en él, guiarán el desarrollo de mis funciones y mi quehacer cotidiano.
2. Desempeñarme como servidor público, acorde con los valores claramente descritos en el código de integridad de la empresa.
3. Apropiar, interiorizar y aplicar en todo mí actuar el código de integridad, de la empresa Aguas del Páramo de Sonsón.
4. Promover y estimular permanentemente a mis compañeros de trabajo para que estos valores éticos, formen parte de nuestras labores diarias.
5. Erradicar de mis actividades toda práctica contraria al presente código de integridad, construido y adoptado por la empresa Aguas del Páramo de Sonsón.

Para constancia de dichos compromisos firman los servidores públicos y contratistas de la empresa Aguas del Páramo de Sonsón, a los XXX días del mes de XXXX de 20XX.

Nombre	Firma

